

**SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES EN LA RAMA DE LA
PLOMERIA, ELECTRICIDAD, AYUDANTES CONEXOS Y SIMILARES
DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMPS.**

F.T.T.

Nº REGISTRO 312 - 950

F.T.R

C. LIC. FRANCISCO G. MENDOZA ZAMARRIPA.

ENCARGADO DEL DESPACHO DEL
ÁREA JURIDICA DE COMAPA REYNOSA.

NÚMERO DE SPEA 0131/2017

pagar todo

PRESENTE.

RECIBÍ: DE LA EMPRESA COMAPA LA CANTIDAD DE \$16,550.00 (DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO SINDICAL, FOMENTO DEPORTIVO Y 13 BECAS CONTEMPLANDO EN LAS CLAUSULAS **VIGÉSIMA OCTAVA, VIGESIMA OCTAVA BIS Y CUADRAGÉSIMA OCTAVA.** DEL CONTRATO DEL TRABAJO EN VIGOR, QUE TENEMOS CELEBRANDO ENTRE LA EMPRESA COMAPA Y EL SINDICATO QUE AL MEMBRETE CONSIGNA Y QUE A LA LETRA DICE:

VIGÉSIMA OCTAVA. "LA EMPRESA" CONVIENE DAR COMO DONATIVO AL "SINDICATO" LA CANTIDAD DE \$1,750.00 (UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES PARA FOMENTO DEPORTIVO Y ASI MISMO DOTARLO DE UNIFORMES DE BASE BALL Y FUTBOL POR UNA VEZ AL AÑO.

VIGÉSIMA OCTAVA BIS: "LA EMPRESA" ACEPTA Y CONVIENE EN DONAR AL "SINDICATO" LA CANTIDAD DE \$1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100M.N.) PARA SOSTENIMIENTO DEL MISMO, ASÍ COMO CUBRIR LOS SERVICIOS DE AGUA, DRENAJE Y DESAZOLVE DEL MISMO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERÁ ÚNICAMENTE HASTA UN CONSUMO DE 50m³ Y EN CASO DE QUE EXCEDAN DE LA PRECITADA CANTIDAD DEBERÁN PAGAR LO QUE CORRESPONDA AL IMPORTE DE LOS METROS CÚBICOS QUE SOBREPASEN AL LIMITE PERMITIDO.

CUADRAGÉSIMA OCTAVA: "LA EMPRESA" SE OBLIGA A OTORGAR 13 (TRECE) BECAS DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) A NIVEL DE SECUNDARIA, PREPARATORIA Y ESTUDIOS SUPERIORES O SUS EQUIVALENTES, CONSISTENTES EN LA LIQUIDACIÓN DE COLEGIATURAS, LIBROS DE TEXTO Y TODO EL MATERIAL ESCOLAR QUE NECESITEN PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES DE "EL SINDICATO" CONTRATANTE QUE ESTÉN PRESTANDO SUS SERVICIOS A "LA EMPRESA" PARA LO CUAL "EL SINDICATO" ESTABLECERÁ LAS BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS MISMAS A LOS AGRACIADOS, CONVIENEN AMBAS PARTES, EN CASO DE EXISTIR HIJOS DE LOS TRABAJADORES DE "EL SINDICATO" QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN LA COMAPA REYNOSA DISPONIBLES PARA LAS BECAS A LOS NIVELES ANTES MENCIONADOS, "LA EMPRESA" SE OBLIGA A ENTREGAR UNA CANTIDAD EN EFECTIVO IGUAL AL VALOR DE LA BECA O A LAS BECAS VACANTES DE ACUERDO A EL PRECIO VIGENTE DE LAS COLEGIATURAS.

AGRADECIENDO DE ANTEMANO LAS ATENCIONES A ESTE ESCRITO LE PEDIMOS EL PAGO DE LAS 13 (TRECE) BECAS CORRESPONDIENTES AL MES DE **JULIO DEL 2017**

**A T E N T A M E N T E
"UNIDAD Y TRABAJO"**

CD. REYNOSA, TAMAULIPAS A 03 DE JULIO DEL 2017

F.T.T.

C.T.M.

F.T.R.

SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES EN LA RAMA
DE LA PLOMERIA, ELECTRICIDAD AYUDANTES CONEXOS
Y SIMILARES DE REYNOSA, TAMAULIPAS.

No. REGISTRO 312/950

COMAPA
10-4-18
RECIBIDO
23 JUL 2017
22:58

GERENCIA FINANCIERA

SECRETARÍA I & DE

Eleonora Mena Monte
EL SINDICATO MARÍA C. DIENTE



**SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES EN LA RAMA DE LA
PLOMERIA, ELECTRICIDAD, AYUDANTES CONEXOS Y SIMILARES
DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMPS.**

F.T.T.

Nº REGISTRO 312 - 950

F.T.R

NÚMERO DE SPEA 0131/2017

C. LIC. FRANCISCO G. MENDOZA ZAMARRIPA.
ENCARGADO DEL DESPACHO DEL
ÁREA JURIDICA DE COMAPA REYNOSA.

pagar todo

P R E S E N T E.

RECIBÍ: DE LA EMPRESA COMAPA LA CANTIDAD DE \$16,550.00 (DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CIENTO PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO SINDICAL, FOMENTO DEPORTIVO Y 13 BECAS CONTEMPLANDO EN LAS CLAUSULAS **VIGÉSIMA OCTAVA, VIGESIMA OCTAVA BIS Y CUADRAGÉSIMA OCTAVA.** DEL CONTRATO DEL TRABAJO EN VIGOR, QUE TENEMOS CELEBRANDO ENTRE LA EMPRESA COMAPA Y EL SINDICATO QUE AL MEMBRETE CONSIGNA Y QUE A LA LETRA DICE:

VIGÉSIMA OCTAVA. "LA EMPRESA" CONVIENE DAR COMO DONATIVO AL "SINDICATO" LA CANTIDAD DE **\$1,750.00 (UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)** MENSUALES PARA **FOMENTO DEPORTIVO** Y ASI MISMO DOTARLO DE UNIFORMES DE BASE BALL Y FUTBOL POR UNA VEZ AL AÑO.

VIGÉSIMA OCTAVA BIS: "LA EMPRESA" ACEPTA Y CONVIENE EN DONAR AL "SINDICATO" LA CANTIDAD DE **\$1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100M.N.)** PARA **SOSTENIMIENTO DEL MISMO**, ASÍ COMO CUBRIR LOS SERVICIOS DE AGUA, DRENAJE Y DESAZOLVE DEL MISMO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERÁ ÚNICAMENTE HASTA UN CONSUMO DE 50m³ Y EN CASO DE QUE EXCEDAN DE LA PRECITADA CANTIDAD DEBERÁN PAGAR LO QUE CORRESPONDA AL IMPORTE DE LOS METROS CÚBICOS QUE SOBREPASEN AL LIMITE PERMITIDO.

CUADRAGÉSIMA OCTAVA: "LA EMPRESA" SE OBLIGA A OTORGAR **13 (TRECE) BECAS DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.)** A NIVEL DE SECUNDARIA, PREPARATORIA Y ESTUDIOS SUPERIORES O SUS EQUIVALENTES, CONSISTENTES EN LA LIQUIDACIÓN DE COLEGIATURAS, LIBROS DE TEXTO Y TODO EL MATERIAL ESCOLAR QUE NECESITEN PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES DE "EL SINDICATO" CONTRATANTE QUE ESTÉN PRESTANDO SUS SERVICIOS A "LA EMPRESA" PARA LO CUAL "EL SINDICATO" ESTABLECERÁ LAS BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS MISMAS A LOS AGRACIADOS, CONVIENEN AMBAS PARTES, EN CASO DE EXISTIR HIJOS DE LOS TRABAJADORES DE "EL SINDICATO" QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN LA COMAPA REYNOSA DISPONIBLES PARA LAS BECAS A LOS NIVELES ANTES MENCIONADOS, "LA EMPRESA" SE OBLIGA A ENTREGAR UNA CANTIDAD EN EFECTIVO IGUAL AL VALOR DE LA BECA O A LAS BECAS VACANTES DE ACUERDO A EL PRECIO VIGENTE DE LAS COLEGIATURAS.

AGRADECIENDO DE ANTEMANO LAS ATENCIONES A ESTE ESCRITO LE PEDIMOS EL PAGO DE LAS 13 (TRECE) BECAS CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DEL 2017.

COMAPA
Comisión Ejecutiva de Arbitraje
Ricardo Chapa Villareal
Comisario

A T E N T A M E N T E
"UNIDAD Y TRABAJO"

CD. REYNOSA, TAMAULIPAS A 03 DE JULIO DEL 2017

F.T.T.

C.T.M.

F.T.R.

**SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES EN LA RAMA
DE LA PLOMERIA, ELECTRICIDAD AYUDANTES CONEXOS
Y SIMILARES DE REYNOSA, TAMAULIPAS.**

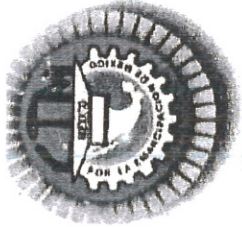
No. REGISTRO 312/950

COMAPA
10 JUL 2017
RECIBIDO

GERENCIA FINANCIERA

[Firma]
C INSC 11115 60611 1 6067

Francisco Mendoza Zamarripa
C EL DENCION MARIAS BIENITE



**SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES EN LA RAMA DE LA
PLOMERIA, ELECTRICIDAD, AYUDANTES CONEXOS Y SIMILARES
DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMPS.**

F.T.T.

Nº REGISTRO 312 - 950

F.T.R

NÚMERO DE SPEA 0225/2017

C. LIC. JOSE LUIS MARQUEZ VAZQUEZ.
COORDINADOR JURIDICO
DE COMAPA REYNOSA.

P R E S E N T E.

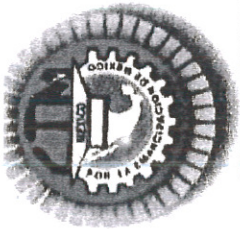
RECIBÍ: DE LA EMPRESA COMAPA LA CANTIDAD DE \$16,550.00 (DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO SINDICAL, FOMENTO DEPORTIVO Y 13 BECAS CONTEMPLANDO EN LAS CLAUSULAS **VIGÉSIMA OCTAVA, VIGESIMA OCTAVA BIS Y CUADRAGÉSIMA OCTAVA.** DEL CONTRATO DEL TRABAJO EN VIGOR, QUE TENEMOS CELEBRANDO ENTRE LA EMPRESA COMAPA Y EL SINDICATO QUE AL MEMBRETE CONSIGNA Y QUE A LA LETRA DICE:

VIGÉSIMA OCTAVA. "LA EMPRESA" CONVIENE DAR COMO DONATIVO AL "SINDICATO" LA CANTIDAD DE \$1,750.00 (UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES PARA FOMENTO DEPORTIVO Y ASI MISMO DOTARLO DE UNIFORMES DE BASE BALL Y FUTBOL POR UNA VEZ AL AÑO.

VIGÉSIMA OCTAVA BIS: "LA EMPRESA" ACEPTA Y CONVIENE EN DONAR AL "SINDICATO" LA CANTIDAD DE \$1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100M.N.) PARA SOSTENIMIENTO DEL MISMO, ASÍ COMO CUBRIR LOS SERVICIOS DE AGUA, DRENAJE Y DESAZOLVE DEL MISMO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERÁ ÚNICAMENTE HASTA UN CONSUMO DE 50m³ Y EN CASO DE QUE EXCEDAN DE LA PRECITADA CANTIDAD DEBERÁN PAGAR LO QUE CORRESPONDA AL IMPORTE DE LOS METROS CÚBICOS QUE SOBREPASEN AL LIMITE PERMITIDO.

CUADRAGÉSIMA OCTAVA: "LA EMPRESA" SE OBLIGA A OTORGAR 13 (TRECE) BECAS DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) A NIVEL DE SECUNDARIA, PREPARATORIA Y ESTUDIOS SUPERIORES O SUS EQUIVALENTES, CONSISTENTES EN LA LIQUIDACIÓN DE COLEGIATURAS, LIBROS DE TEXTO Y TODO EL MATERIAL ESCOLAR QUE NECESITEN PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES DE "EL SINDICATO" CONTRATANTE QUE ESTÉN PRESTANDO SUS SERVICIOS A "LA EMPRESA" PARA LO CUAL "EL SINDICATO" ESTARIFICARÁ LAS BASES DADA EL OTORGAMIENTO DE LAS BECAS.

Falta pagar becas



SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES EN LA RAMA DE LA
PLOMERIA, ELECTRICIDAD, AYUDANTES CONEXOS Y SIMILARES
DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMPS.

F.T.T.

Nº REGISTRO 312 - 950

F.T.R

NÚMERO DE SPEA 0212/2017

C. LIC. JOSE LUIS MARQUEZ VAZQUEZ.

COORDINADOR JURIDICO
DE COMAPA REYNOSA.

P R E S E N T E.

RECIBÍ: DE LA EMPRESA COMAPA LA CANTIDAD DE \$16,550.00 (DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO SINDICAL, FOMENTO DEPORTIVO Y 13 BECAS CONTEMPLANDO EN LAS CLAUSULAS VIGÉSIMA OCTAVA, VIGESIMA OCTAVA BIS Y CUADRAGÉSIMA OCTAVA. DEL CONTRATO DEL TRABAJO EN VIGOR, QUE TENEMOS CELEBRANDO ENTRE LA EMPRESA COMAPA Y EL SINDICATO QUE AL MEMBRETE CONSIGNA Y QUE A LA LETRA DICE:

VIGÉSIMA OCTAVA. "LA EMPRESA" CONVIENE DAR COMO DONATIVO AL "SINDICATO" LA CANTIDAD DE \$1,750.00 (UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES PARA FOMENTO DEPORTIVO Y ASI MISMO DOTARLO DE UNIFORMES DE BASE BALL Y FUTBOL POR UNA VEZ AL AÑO.

VIGÉSIMA OCTAVA BIS: "LA EMPRESA" ACEPTA Y CONVIENE EN DONAR AL "SINDICATO" LA CANTIDAD DE \$1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100M.N.) PARA SOSTENIMIENTO DEL MISMO, ASÍ COMO CUBRIR LOS SERVICIOS DE AGUA, DRENAJE Y DESAZOLVE DEL MISMO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERÁ ÚNICAMENTE HASTA UN CONSUMO DE 50m³ Y EN CASO DE QUE EXCEDAN DE LA PRECITADA CANTIDAD DEBERÁN PAGAR LO QUE CORRESPONDA AL IMPORTE DE LOS METROS CÚBICOS QUE SOBREPASEN AL LIMITE PERMITIDO.

CUADRAGÉSIMA OCTAVA: "LA EMPRESA" SE OBLIGA A OTORGAR 13 (TRECE) BECAS DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) A NIVEL DE SECUNDARIA, PREPARATORIA Y ESTUDIOS SUPERIORES O SUS EQUIVALENTES, CONSISTENTES EN LA LIQUIDACIÓN DE COLEGIATURAS, LIBROS DE TEXTO Y TODO EL MATERIAL ESCOLAR QUE NECESITEN PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES DE "EL SINDICATO" CONTRATANTE QUE ESTÉN PRESTANDO SUS SERVICIOS A "LA EMPRESA" PARA LO CUAL "EL SINDICATO" ESTABLECERÁ LAS BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS MISMAS A LOS AGRACIADOS, CONVIENEN AMBAS PARTES, EN CASO DE EXISTIR HIJOS DE LOS TRABAJADORES DE "EL SINDICATO" QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN LA COMAPA REYNOSA DISPONIBLES PARA LAS BECAS A LOS NIVELES ANTES MENCIONADOS, "LA EMPRESA" SE OBLIGA A ENTREGAR UNA CANTIDAD EN EFECTIVO IGUAL AL VALOR DE LA BECA O A LAS BECAS VACANTES DE ACUERDO A EL PRECIO VIGENTE DE LAS COLEGIATURAS.

AGRADECIENDO DE ANTEMANO LAS ATENCIONES A ESTE ESCRITO LE PEDIMOS EL PAGO DE LAS 13 (TRECE) BECAS CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2017.

A T E N T A M E N T E
"UNIDAD Y TRABAJO"

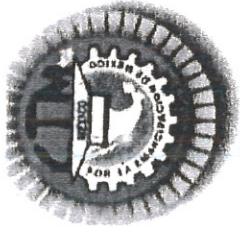
CD. REYNOSA, TAMAULIPAS, 13 DE NOVIEMBRE DEL 2017
F.T.R.

SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES EN LA RAMA
DE LA PLOMERIA, ELECTRICIDAD AYUDANTES CONEXOS
Y SIMILARES DE REYNOSA, TAMAULIPAS.

No. REGISTRO 312/950

C. JOSÉ LUIS GARCÍA LÓPEZ
SECRETARIO GENERAL

C.C.P. ING. NESTOR GONZALEZ MEZA.- GERENTE GENERAL DE COMAPA REYNOSA
C.C.P. LIC. ROBERTO RODRIGUEZ VÁZQUEZ.- GERENTE ADMINISTRATIVO
C.C.P. COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y NOMINAS.
C.C.P. COORDINACIÓN DE GERENCIA FINANCIERA



**SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES EN LA RAMA DE LA
PLOMERIA, ELECTRICIDAD, AYUDANTES CONEXOS Y SIMILARES
DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMPS.**

F.T.T.

Nº REGISTRO 312 - 950

F.T.R

NÚMERO DE SPEA 0191/2017

C. LIC. JOSE LUIS MARQUEZ VAZQUEZ.

COORDINADOR JURIDICO
DE COMAPA REYNOSA.

P R E S E N T E.

RECIBÍ: DE LA EMPRESA COMAPA LA CANTIDAD DE **\$16,550.00** (DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO SINDICAL, FOMENTO DEPORTIVO Y 13 BECAS CONTEMPLANDO EN LAS CLAUSULAS **VIGÉSIMA OCTAVA, VIGESIMA OCTAVA BIS Y CUADRAGÉSIMA OCTAVA.** DEL CONTRATO DEL TRABAJO EN VIGOR, QUE TENEMOS CELEBRANDO ENTRE LA EMPRESA COMAPA Y EL SINDICATO QUE AL MEMBRETE CONSIGNA Y QUE A LA LETRA DICE:

VIGÉSIMA OCTAVA. "LA EMPRESA" CONVIENE DAR COMO DONATIVO AL "SINDICATO" LA CANTIDAD DE \$1,750.00 (UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES PARA FOMENTO DEPORTIVO Y ASI MISMO DOTARLO DE UNIFORMES DE BASE BALL Y FUTBOL POR UNA VEZ AL AÑO.

VIGÉSIMA OCTAVA BIS: "LA EMPRESA" ACEPTA Y CONVIENE EN DONAR AL "SINDICATO" LA CANTIDAD DE \$1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100M.N.) PARA SOSTENIMIENTO DEL MISMO, ASÍ COMO CUBRIR LOS SERVICIOS DE AGUA, DRENAJE Y DESAZOLVE DEL MISMO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERÁ ÚNICAMENTE HASTA UN CONSUMO DE 50m³ Y EN CASO DE QUE EXCEDAN DE LA PRECITADA CANTIDAD DEBERÁN PAGAR LO QUE CORRESPONDA AL IMPORTE DE LOS METROS CÚBICOS QUE SOBREPASEN AL LIMITE PERMITIDO.

CUADRAGÉSIMA OCTAVA: "LA EMPRESA" SE OBLIGA A OTORGAR 13 (TRECE) BECAS DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) A NIVEL DE SECUNDARIA, PREPARATORIA Y ESTUDIOS SUPERIORES O SUS EQUIVALENTES, CONSISTENTES EN LA LIQUIDACIÓN DE COLEGIATURAS, LIBROS DE TEXTO Y TODO EL MATERIAL ESCOLAR QUE NECESITEN PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES DE "EL SINDICATO" CONTRATANTE QUE ESTÉN PRESTANDO SUS SERVICIOS A "LA EMPRESA" PARA LO CUAL "EL SINDICATO" ESTABLECERÁ LAS BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS MISMAS A LOS AGRACIADOS, CONVIENEN AMBAS PARTES, EN CASO DE EXISTIR HIJOS DE LOS TRABAJADORES DE "EL SINDICATO" QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN LA COMAPA REYNOSA DISPONIBLES PARA LAS BECAS A LOS NIVELES ANTES MENCIONADOS, "LA EMPRESA" SE OBLIGA A ENTREGAR UNA CANTIDAD EN EFECTIVO IGUAL AL VALOR DE LA BECA O A LAS BECAS VACANTES DE ACUERDO A EL PRECIO VIGENTE DE LAS COLEGIATURAS.

AGRADECIENDO DE ANTEMANO LAS ATENCIONES A ESTE ESCRITO LE PEDIMOS EL PAGO DE LAS 13 (TRECE) BECAS CORRESPONDIENTES AL MES DE **OCTUBRE DEL 2017.**

**A T E N T A M E N T E
"UNIDAD Y TRABAJO"**

F.T.T. C.T.M. F.T.R.

SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES EN LA RAMA
DE LA PLOMERIA, ELECTRICIDAD AYUDANTES CONEXOS
Y SIMILARES DE REYNOSA, TAMAULIPAS.

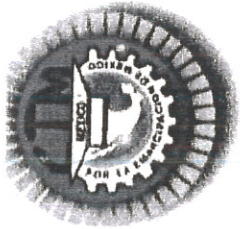
No. REGISTRO 312/950

**C. JOSÉ LUIS GARCÍA LÓPEZ
SECRETARIO GENERAL**

Florencio Macías Puente
**C. FLORENCIO MACÍAS PUENTE
SECRETARIO DE ACCIÓN POLÍTICA**

C.C.P. ING. NESTOR GONZALEZ MEZA.- GERENTE GENERAL DE COMAPA REYNOSA
C.C.P. LIC. ROBERTO RODRÍGUEZ VÁZQUEZ.- GERENTE ADMINISTRATIVO
C.C.P. COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y NOMINAS.
C.C.P. COORDINACIÓN DE GERENCIA FINANCIERA

COMAPA
RECIBIDO
03 OCT 2017
GERENCIA FINANCIERA



**SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES EN LA RAMA DE LA
PLOMERIA, ELECTRICIDAD, AYUDANTES CONEXOS Y SIMILARES
DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMPS.**

F.T.T.

Nº REGISTRO 312 - 950

F.T.R

NÚMERO DE SPEA 0175/2017

C. LIC. JOSE LUIS MARQUEZ VAZQUEZ.

COORDINADOR JURIDICO
DE COMAPA REYNOSA.

P R E S E N T E.

RECIBÍ: DE LA EMPRESA COMAPA LA CANTIDAD DE \$16,550.00 (DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO SINDICAL, FOMENTO DEPORTIVO Y 13 BECAS CONTEMPLANDO EN LAS CLAUSULAS **VIGÉSIMA OCTAVA, VIGESIMA OCTAVA BIS Y CUADRAGÉSIMA OCTAVA.** DEL CONTRATO DEL TRABAJO EN VIGOR, QUE TENEMOS CELEBRANDO ENTRE LA EMPRESA COMAPA Y EL SINDICATO QUE AL MEMBRETE CONSIGNA Y QUE A LA LETRA DICE:

VIGÉSIMA OCTAVA. "LA EMPRESA" CONVIENE DAR COMO DONATIVO AL "SINDICATO" LA CANTIDAD DE \$1,750.00 (UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES PARA FOMENTO DEPORTIVO Y ASI MISMO DOTARLO DE UNIFORMES DE BASE BALL Y FUTBOL POR UNA VEZ AL AÑO.

VIGÉSIMA OCTAVA BIS: "LA EMPRESA" ACEPTA Y CONVIENE EN DONAR AL "SINDICATO" LA CANTIDAD DE \$1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100M.N.) PARA SOSTENIMIENTO DEL MISMO, ASÍ COMO CUBRIR LOS SERVICIOS DE AGUA, DRENAJE Y DESAZOLVE DEL MISMO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERÁ ÚNICAMENTE HASTA UN CONSUMO DE 50m³ Y EN CASO DE QUE EXCEDAN DE LA PRECITADA CANTIDAD DEBERÁN PAGAR LO QUE CORRESPONDA AL IMPORTE DE LOS METROS CÚBICOS QUE SOBREPASEN AL LIMITE PERMITIDO.

CUADRAGÉSIMA OCTAVA: "LA EMPRESA" SE OBLIGA A OTORGAR 13 (TRECE) BECAS DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) A NIVEL DE SECUNDARIA, PREPARATORIA Y ESTUDIOS SUPERIORES O SUS EQUIVALENTES, CONSISTENTES EN LA LIQUIDACIÓN DE COLEGIATURAS, LIBROS DE TEXTO Y TODO EL MATERIAL ESCOLAR QUE NECESITEN PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES DE "EL SINDICATO" CONTRATANTE QUE ESTÉN PRESTANDO SUS SERVICIOS A "LA EMPRESA" PARA LO CUAL "EL SINDICATO" ESTABLECERÁ LAS BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS MISMAS A LOS AGRACIADOS, CONVIENEN AMBAS PARTES, EN CASO DE EXISTIR HIJOS DE LOS TRABAJADORES DE "EL SINDICATO" QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN LA COMAPA REYNOSA DISPONIBLES PARA LAS BECAS A LOS NIVELES ANTES MENCIONADOS, "LA EMPRESA" SE OBLIGA A ENTREGAR UNA CANTIDAD EN EFECTIVO IGUAL AL VALOR DE LA BECA O A LAS BECAS VACANTES DE ACUERDO A EL PRECIO VIGENTE DE LAS COLEGIATURAS.

AGRADECIENDO DE ANTEMANO LAS ATENCIONES A ESTE ESCRITO LE PEDIMOS EL PAGO DE LAS 13 (TRECE) BECAS CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2017

**A T E N T A M E N T E
"UNIDAD Y TRABAJO"**

C. M. D. REYNOSA, TAMAULIPAS A 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

C.T.M.

F.T.R.

SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES EN LA RAMA
DE LA PLOMERIA, ELECTRICIDAD AYUDANTES CONEXOS
Y SIMILARES DE REYNOSA, TAMAULIPAS.

No. REGISTRO 312/950

**C. JOSÉ LUIS GARCÍA LÓPEZ
SECRETARIO GENERAL**

Florencia Macías Puente
**C. FLORENCIO MACÍAS PUENTE
SECRETARIO DE ACCIÓN POLÍTICA**

C.C.P. ING. NESTOR GONZALEZ MEZA.- GERENTE GENERAL DE COMAPA REYNOSA
C.C.P. LIC. ROBERTO RODRÍGUEZ VÁZQUEZ.- GERENTE ADMINISTRATIVO
C.C.P. COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y NOMINAS.
C.C.P. COORDINACIÓN DE GERENCIA FINANCIERA

